



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001481

Fecha: 08/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en un empleo de período fijo"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modificó la designación de los responsables del Control Interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel territorial, establecida en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, quedando de esta manera:

"Artículo 8°. Designación de responsable del control interno.

(...)

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador."

La **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.**, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Departamental, que requiere realizar el nombramiento del **JEFE OFICINA GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**, en tanto el empleo se encuentra vacante.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Nombrar al doctor **JUAN GUILLERMO AREIZA ZÁRATE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.757.348**, en la plaza de empleo **JEFE DE OFICINA GESTIÓN DE CONTROL INTERNO** de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Orden Departamental, a partir de la posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Ferrej Alberto Vergara Garcia. Profesional Universitario	Revisó y Aprobó: Cindy Sofia Escudero Ramirez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Uribe Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		